

**ESTIMATIVO DE GASTO FONDO PERMANENTE
CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA
De fecha 06/07/2018**

ACTA 017/2018

RESOLUCIÓN N° 18/162

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero; así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: 1) que es necesario estimar los gastos para el periodo del 01 de julio al 31 de Julio 2018.

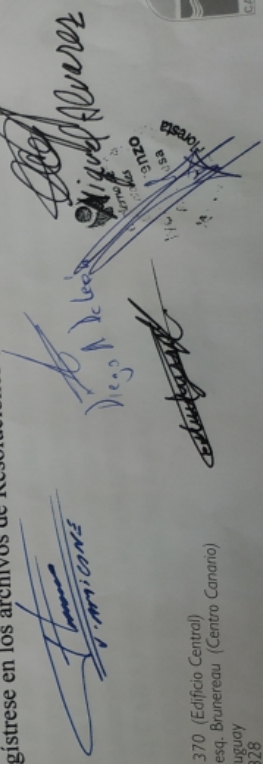
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para cada Municipio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA

RESUELVE:

- 1) Aprobar 4/4 gastos Fondo Permanente La Floresta , por un monto total de \$34.000,-= (Treinta y cuatro pesos uruguayos) por periodo 01/07/18 al 31/07 /18 inclusive distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive descontados de los siguientes rubros: 122,131, 132, 134, 129,141,151, 154, 157, 159, 161, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 221, 222, 223, 226, 231, 286, 292, 322, 326,y,341 y 365.
- 2) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo y a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Handwritten signatures and stamps of officials, including a stamp from the 'Municipio de La Floresta' and a stamp from the 'Intendencia de Canelones'.